



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 439-2016-CF-FCA.

Visto, el **Informe** de fecha 11 de agosto de 2016 del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante respecto de la solicitud presentada por la estudiante Ana María Díaz Gutiérrez con código de matrícula 1110120777, sobre subvención del pago del Módulo de "Computación Básica" en el Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud N° 2117 de fecha 24 de junio, la alumna Ana María Díaz Gutiérrez, con código de matrícula 1110120777 solicita subvención económica para estudios de Computación Básica en el Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, acreditando pertenecer al tercio y quinto superior, de conformidad al Record Académico al semestre 2016-V;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289 numeral 289.3, establece como derecho de los estudiantes con buen rendimiento académico el recibir becas de estudio;

Que, el artículo 290 numeral 290.4 del Estatuto señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para estudios según las normas reglamentarias correspondientes;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.19 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pedido de **subvención económica** a favor de la estudiante **ANA MARÍA DÍAZ GUTIÉRREZ** con código de matrícula 1110120777, con la finalidad de que curse estudios de Computación Básica en el Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 295.00** (Doscientos noventa y cinco y 00/100 Soles).

SEGUNDO: ESTABLECER que la estudiante beneficiaria informe respecto a su desenvolvimiento académico.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, así como a la interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO